



## Ajuntament de Benicàssim

### ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2861 de 30 de agosto de 2023, en relación a la **lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as**, constitución del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición en la convocatoria para la constitución de una **Bolsa de trabajo temporal de Técnicos/as de Administración General**, se ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2281, de fecha 11 de julio de 2023 se aprobaron las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de **Técnico/a de Administración General**, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición

En el B.O. de la Provincia de Castellón nº 92 de fecha 25 de julio de 2023 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de instancias.

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 2023-2806, de fecha 23 de agosto de 2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, abriéndose un plazo de 5 días naturales para subsanar deficiencias, presentar reclamaciones o recusar a los/as miembros del tribunal de selección, o abstenerse éstos.

En fecha 26/08/23 presenta alegaciones la aspirante L.M.C., en relación a la titulación requerida para acceder a la presente convocatoria, las cuales son desestimadas, pues si bien el título universitario de grado es requisito suficiente para acceder a los cuerpos y escalas del Grupo A Subgrupo A1, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Benicàssim exige para los puestos de T.A.G. Jefatura de Sección, el requisito adicional establecido en la base SEGUNDA.c) de las Bases reguladoras de la presente convocatoria.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el Informe-propuesta *favorable* de la Jefa de la Sección de Personal y el Concejal Delegado de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3126 de 30 de agosto de 2023.





## Ajuntament de Benicàssim

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la **lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** del modo que sigue, en relación al concurso-oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico de Administración General, perteneciente al Grupo A Subgrupo A1.

#### Relación de admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	
1.-	APARICI ORENGA, CLARA
2.-	ARNAU FAS, ROSARIO
3.-	AYORA PORCAR, MANEL
4.-	CARRION DORADO, DAVID
5.-	CHEZA BOIX, JOSE VICENTE
6.-	ESPINOS RIUS, MARTA
7.-	FERNANDEZ CARBONELL, MARTIN
8.-	FERNANDEZ ORTEGA, VICTOR
9.-	GARCIA BENEDITO, SANDRA
10.-	GASCON HUIGE, ISABEL
11.-	GINER MONTAÑEZ, ROBERTO CARLOS
12.-	GOMEZ MARIN, MARTA
13.-	GUERRERO LOPEZ, JOSE CAYETANO
14.-	MATA CARDA, PAU
15.-	MUÑOZ MUÑOZ, JOSE MIGUEL
16.-	MURRIA TORNERO, DAVID
17.-	NAVAS MARTIN, LAURA
18.-	PEDRAZA MARTIN, VIRGINIA
19.-	PEREZ ZARZOSO, MARTA
20.-	ROSAT SOBILS, CARLOS ALTAIR
21.-	SANCHEZ TRIBALDOS, SANDRA
22.-	SIMO BONAQUE, MARIA EUGENIA
23.-	TORRES BARBERA, VEGA

#### Relación de excluidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo exclusión
1.	BATISTE SALAZAR, LIDON ISABEL	3





## Ajuntament de Benicàssim

2.	CANO MOLLAR, MARIA	2
3.	CHOVER LLACER, HELENA MARIA	2,3
4.	CONDE MANZANO, LAURA	2
5.	GARCIA MUÑOZ, FELIPE A.	2,3
6.	MARTINEZ CHIVA, LAIA	2
7.	PARIS BRETO, GUILLERMO	2
8.	PARRA BARKER, AGUSTIN ERNEST	2
9.	PONS ROSELLO, ELENA JOSEFA	1,3
10.	SALVADOR GONZALEZ, ANGELS	2
11.	SANCHEZ FELIX, BEATRIZ	2,3
12.	SANZ PIQUERES, DIEGO D.	2
13.	SERRANO DE AYAS, BELEN	2
14.	TORMO BABE, MARIA LUISA	2
15.	TORRENT SANCHIS, AMPARO JOSE	2,3
16.	VIDAL GARCIA, IVAN	2

### Motivos de la exclusión:

1. Falta DARDE / DARDE incorrecto, para justificar aplicación de bonificación a la tasa.
2. La titulación presentada no se ajusta a lo establecido en la base SEGUNDA.c).
3. Falta Anexo III de AUTOBAREMACIÓN.

**SEGUNDO.-** Ratificar la composición del Tribunal que ha de presidir el proceso selectivo, establecido en el punto Segundo del Decreto de la Alcaldía nº 2023-2806, de fecha 23 de agosto de 2023.

**TERCERO.-**Ratificar la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición que será el día **28 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas, en la Casa de Cultura de Benicàssim**, tal como consta en el punto Tercero del Decreto de la Alcaldía nº 2023-2806, de fecha 23 de agosto de 2023.

**CUARTO.-** Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

**QUINTO.-** Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el ultimo día del mes. Órgano ante el que se





## Ajuntament de Benicàssim

---

interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Benicàssim, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

